

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 164-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA RESOLUCIÓN 702-CM-24. DESIGNA REPRESENTANTE CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

ANTECEDENTES

Resolución 702-CM-24: Se designan representantes del Concejo Municipal en Comisiones Especiales, consejos y entes varios.

Nota del 21 de abril de 2025 de la Secretaria Legislativa.

Acta 45/25 del 16 de abril de 2025 de la Comisión Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por resolución 702-CM-24 y sus modificatorias, se designaron los representantes del Concejo Municipal en comisiones especiales, consejos y entes varios, para la gestión 2023-2027.

Por nota del 21 de abril de 2025 de la Secretaria Legislativa informa que en la Comisión Legislativa del 16 de abril de 2025 se acordó la designación de la concejal Maria Coronado como representante del Concejo Municipal para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de San Carlos de Bariloche.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

- Art. 1.º) Se designa al concejal Maria Coronado como miembro representante Concejo Municipal para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de San Carlos de Bariloche, ordenanza 1884-CM-08.
- Art. 2.º) Se encomienda al Departamento de Despacho y Administración efectuar la actualización de la resolución 702-CM-24 y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional la actualización del sitio web.
- Art. 3.º) Se notifica la presente resolución a la concejal Maria Coronado y a la Subsecretaría de Comunicación Institucional del Concejo Municipal.
- Art. 4.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de abril de 2025
GRDR/GBN/sag